

Llama la atención que se han aumentado los importes en una variación que va del 21,99 % (categoría I) al 30 % (categoría D) ya que coexisten categorías obligatorias y otras voluntarias.

Los antecedentes demuestran que las pautas utilizadas por el decreto reglamentario 433/94 (Boletín Oficial 28-3-94) de los artículos 8º y 9º de la ley 24.241, siguieron las referencias del régimen anterior, y para la categoría "D" fijó, por ejemplo, \$ 450 de "renta imponible mensual".

El decreto 978/96 lo fija en \$ 728, lo que representa un absurdo para un trabajador obligado.

Será preciso que el Poder Ejecutivo explique qué estudios efectuaron en un régimen de "estabilidad" y con la etapa recesiva de la economía.

La categoría "T" por ejemplo recibe un incremento del orden del 21,99 % lo que contradice el incremento señalado del 30 %.

En cuanto al segundo argumento del "actual déficit", será útil que el Poder Ejecutivo lo explique ya que no está previsto en la ley 24.241 dicha circunstancia.

Resulta extraño que se haga sentir en los trabajadores autónomos el peso del déficit de todo el régimen previsional, ya que no ha habido aumento en las contribuciones patronales.

Por otra parte es público y notorio que dicho déficit obedece a otras causas y no al sector autónomo.

Igualmente llama la atención que se haga mención al régimen previsional público, cuando no se ha explicitado en la parte dispositiva de dicho decreto 978/96 que no debía aplicarse a las AFJP lo que evidentemente provocará un aumento en sus ingresos.

Las otras preguntas del proyecto de resolución se refieren al anunciado aumento de recaudación y al problema grave provocado por la recesión que impide a numerosos trabajadores (ocupados y desocupados) cumplir con sus obligaciones previsionales.

José G. Dumón. — Carlos A. Fabrisín.

—A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

21

6798-D-97

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a que la XVIII Fiesta Interprovincial de la Tradición, organizada por la Agrupación Tradicionalista "Vicente Calatayud" de la ciudad de Laboulaye, a celebrarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 1996 en esa ciudad, sea declarada de interés parlamentario.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de noviembre de cada año —y desde hace 17 años en forma ininterrumpida—, la Agrupación Tra-

dicionalista "Vicente Calatayud" de la ciudad de Laboulaye, Córdoba, celebra la Fiesta Interprovincial de la Tradición.

Son tres días consecutivos dedicados a exaltar nuestras tradiciones y al intercambio cultural con otros pueblos geográficamente diferentes pero con idénticas inquietudes, tales los casos de Misiones, La Pampa, San Luis, Salta, Entre Ríos, Santa Fe y otras localidades de la provincia de Córdoba.

Esta fiesta ha ido consolidándose a través del tiempo, constituyendo una verdadera cruzada por la revitalización de lo autóctono, la danza y el canto criollo y ha sido declarada de interés provincial y municipal por el gobierno de Córdoba y las autoridades comunales de Laboulaye, siendo aspiración de sus organizadores contar este año con la declaración de interés parlamentario de esta Honorable Cámara.

En la seguridad, señor presidente, de que este cuerpo sabrá valorar los fundamentos e importancia de esta solicitud, es que venimos a pedir la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri.

—A la Comisión de Cultura.

22

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del seminario denominado "Frutihorticultura, Desafío Nacional", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 20 y 21 de noviembre de 1996.

Carlos Teneo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad frutihortícola nacional, cumple una importante función económico-social en todo el país, transformándose en verdadero pulmón de las llamadas economías regionales. Esta actividad, por predisposición natural, podría ubicar al país, entre los más competitivos del mundo en dicha materia. De hecho, dicha actividad, logra destacarse a través de algunas expresiones de esfuerzo empresario individual. A pesar de ello, si no existe una adecuada interrelación entre dichas empresas, insertándose en el marco de una efectiva política de exportaciones; éstas corren el grave riesgo de perder ese espacio ganado en los mercados internacionales. Dicho espacio lo perdería consecuentemente nuestro país como exportador frutihortícola, en beneficio de otros países, que sin ser poseedores de la mencionada predisposición natural, se están transformando en líderes exportadores frutihortícolas.

Un ejemplo de esos países es el de Chile. Este país se ha constituido en un relativamente reciente país frutihortícola, logrando en los últimos 20 años identidad